

SERVICIO DE SALUD AYSÉN  
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL  
UNIDAD RELACION ASISTENCIAL DOCENTE Y FORMACIÓN

## RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 02362/2026

**MAT.:** APRUEBA ACTA DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, DE FECHA 28.05.2026 Y DECLARA DESIERTO LLAMADO A "CONCURSO PARA LA REUBICACIÓN VOLUNTARIA DE MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) CONTRATADOS POR EL ART. 8º DE LA LEY Nº 19.664, DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2026 Y DISPONE EFECTUAR LLAMADO A CONCURSO PARA LA REUBICACION EN EL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) VILLA MAÑIHUALES".

Coyhaique, 16/ 06/ 2026

### VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.664 que establece normas especiales para profesionales funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la Ley Nº 15.076.

2.- El Decreto Supremo Nº 91 de 2001, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre acceso y condiciones de permanencia en programas de especialización Ley Nº 19.664.

3.- El Decreto Nº 788 de 2001, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre ámbito de aplicación, dotaciones y plantas profesionales, e ingreso a la Etapa de Destinación y Formación de la carrera funcionaria de los profesionales funcionarios afectos a la Ley Nº 19.664.

4.- La carta de renuncia voluntaria de fecha 11.05.2026, del Dr. Santiago Eduardo Espinoza Allendes, cédula de identidad Nº 20.665.112-1, Médico Cirujano de la Etapa de Destinación y Formación (EDF) contratado por el Art. 8º de la Ley Nº 19.664, jornada de 44 horas semanales, del Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Villa Mañihuales, Establecimiento Asistencial dependiente de la Dirección de Salud Rural, quien solicita se haga efectiva a contar del 15.05.2026.

5.- La Resolución Exenta RA Nº 442/266/2026 del Servicio de Salud Aysén, de fecha 13.05.2026, que acepta la renuncia voluntaria a contar del 15.05.2026 del Dr. Santiago Eduardo Espinoza Allendes, cédula de identidad Nº 20.665.112-1, Médico Cirujano de la Etapa de Destinación y Formación (EDF) contratado por el Art. 8º de la Ley Nº 19.664, jornada de 44 horas semanales, del Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Villa Mañihuales, Establecimiento Asistencial dependiente de la Dirección de Salud Rural.

6.- La Resolución Exenta Nº 2063 del Servicio de Salud Aysén, de fecha 19.05.2026, que aprueba las bases y anexos del "Concurso para la reubicación voluntaria interna de Médicos Cirujanos de la Etapa de Destinación y Formación (EDF) contratados por el Art. 8º de la Ley Nº 19.664, de la Red Asistencial del

Servicio de Salud Aysén, año 2026 y dispone efectuar llamado a Concurso para la reubicación en el Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Villa Mañihuales”.

7.- El Acta de la Comisión de Evaluación de Antecedentes, de fecha 28.05.2026.

**CONSIDERANDO:**

A.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 2063 del Servicio de Salud Aysén, de fecha 19.05.2026, se aprobaron las bases para el “Concurso para la reubicación voluntaria interna de Médicos Cirujanos de la Etapa de Destinación y Formación (EDF) contratados por el Art. 8° de la Ley N° 19.664, de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aysén, año 2026 y dispone efectuar llamado a Concurso para la reubicación voluntaria interna en el Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Villa Mañihuales”.

B.- Que, mediante el Acta de la Comisión de Evaluación de Antecedentes, de fecha 28.05.2026, se informó que no se presentaron ni recibieron postulaciones a este Concurso, debiendo ser declarado desierto.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBASE** el Acta de la Comisión de Evaluación de Antecedentes, de fecha 28.05.2026, acta que es del siguiente tenor:

“

**ACTA DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES**  
**CONCURSO PARA LA REUBICACIÓN VOLUNTARIA INTERNA DE MÉDICOS CIRUJANOS DE LA ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACIÓN (EDF) CONTRATADOS POR EL ART. 8° DE LA LEY N° 19.664, DE LA RED ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, AÑO 2026 Y DISPONE EFECTUAR LLAMADO A CONCURSO PARA LA REUBICACION EN EL CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR (CECOSF) VILLA MAÑIHUALES.”**  
**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2063 DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, DE FECHA 19.05.2026**

LUGAR DE REUNIÓN	FECHA DE REUNION	HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO
Plataforma Zoom	28.05.2026	17:15 hrs.	17:30 hrs.

ASISTENTES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
Daniela Monserrat Vargas Martínez	13.953.704-1	Subdirectora (S) de Gestión Asistencial, Servicio de Salud Aysén.
Camila Gómez Bravo	17.234.010-5	Subdirectora (S) de Gestión y Desarrollo de las Personas, Servicio de Salud Aysén.
Loreto Bravo Bertoglio	13.657.675-5	Secretaría de la Comisión Revisora/ Encargada de la Unidad Asistencial- Docente, Servicio de Salud Aysén.

TEMAS Y ACUERDOS TRATADOS	
Revisión de las postulaciones	Se informó que no se presentaron ni recibieron postulaciones. Por lo tanto, el Subdepartamento de Gestión Normativa y de Ingreso, de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, debe realizar un proceso de reclutamiento para un Médico- Cirujano EDF Art. 8 destinado al Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Villa Mañihuales, Establecimiento Asistencial dependiente de la Dirección de Salud Rural.

”  
**2.- DECLÁRESE DESIERTO** el Concurso para la reubicación voluntaria interna de Médicos Cirujanos de la Etapa de Destinación y Formación (EDF) contratados por el Art. 8º de la Ley Nº 19.664, de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aysén, año 2026.

**3.- DISPÓNESE A EFECTUAR** el llamado a Concurso de Reclutamiento para un Médico Cirujano de la Etapa de Destinación y Formación (EDF) contratado por el Art. 8º de la Ley Nº 19.664, destinado al Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Villa Mañihuales, Establecimiento Asistencial dependiente de la Dirección de Salud Rural, debido a que no se presentaron ni recepcionaron postulaciones al “Concurso para la reubicación voluntaria interna de Médicos Cirujanos de la Etapa de Destinación y Formación (EDF) contratados por el Art. 8º de la Ley Nº 19.664, de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aysén, año 2026 y dispone efectuar llamado a Concurso para la reubicación voluntaria interna en el Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Villa Mañihuales.”, dispuesto por Resolución Exenta Nº 2063 del Servicio de Salud Aysén, de fecha 19.05.2026.

#### **ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**JUAN PABLO BRAVO QUINTANA**  
Director  
Servicio De Salud Aysén

DVM/LBB/JLM

#### **Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA DE COMISIÓN EVALUACIÓN 28.05.26	Digital	<a href="#">Ver</a>		

#### **Distribución:**

DIRECCIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL  
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS  
HOSPITAL COCHRANE  
HOSPITAL DR LEOPOLDO ORTEGA CHILE CHICO  
HOSPITAL DR JORGE IBAR PUERTO CISNES  
CESFAM LA JUNTA  
CESFAM PUERTO AYSÉN  
CESFAM VÍCTOR DOMINGO SILVA  
CESFAM ALEJANDRO GUTIÉRREZ  
DIRECCIÓN SALUD RURAL  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
UNIDAD RELACION ASISTENCIAL DOCENTE Y FORMACIÓN  
OFICINA DE PARTES

Directiva Regional Agrupación Médicos Generales de Zona - Región de Aysén - Directiva Regional/ Agrupación Médicos Generales de Zona - Región de Aysén Colegio Médico Región de Aysén



